

## **REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Primera compra en 12 cuotas cero interés al pagar con su tarjeta de crédito Credix en Ferretería EPA”**

Este Reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta promoción patrocinada por **Credix World Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-575885. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. La participación en la promoción implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Patrocinador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoción implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de la misma, la eventual revocación y el retiro del premio.

### **I. DEL PATROCINADOR Y PARTICIPANTES**

- A. La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa Credix World S.A., de ahora adelante denominada como El Patrocinador.
- B. Podrán participar en la presente promoción todos los nuevos tarjetahabientes Credix que obtengan su cuenta entre el 01 y el 30 de setiembre y todos los tarjetahabientes Credix que no hayan realizado compras en Ferreterías EPA desde la apertura de la tarjeta Credix y que se encuentren al día en sus cuentas, es decir, que no pueden estar en cobro administrativo y/o judicial o con una morosidad superior a un día y que no hayan estado en moras mayores a 90 días históricamente.

### **II. DEL PLAZO DE LA PROMOCIÓN**

- A. La participación en la promoción será por tiempo limitado, iniciará el 1 de setiembre de 2018 y finalizará el 30 de setiembre de 2018.

### **III. DE LA FORMA DE PARTICIPAR**

- A. Para participar en la promoción, el participante recibirá un cupón físico al momento de entrega de la tarjeta Credix que será válido para utilizar en la primera compra en Ferreterías EPA con la promoción de 12 cuotas cero interés y sin ningún gasto de formalización o comisión adicional, siempre y cuando el cliente realice el pago de contado indicado en el estado de cuenta y dentro de la fecha acordada.
- B. Por su parte, para participar en la promoción, el tarjetahabiente actual que no haya realizado compras en Ferreterías EPA desde la apertura de su cuenta, recibirá un cupón electrónico vía SMS y HTML a los datos de contacto registrados en la base de Credix. Para ello, deberá cumplir con las siguientes condiciones:
  - i. Encontrarse al día en el pago de sus operaciones.
  - ii. Que la cuenta no haya sido bloqueada o congelada por solicitud del tarjetahabiente.
- C. En ambos casos, el participante deberá presentar en cajas de las Ferreterías EPA el cupón, físico o electrónico, según sea el caso, al momento de cancelar la compra a realizar en EPA con la tarjeta Credix a su nombre para ser elegible a esta promoción. Adicionalmente, el consumidor deberá solicitar al cajero de Ferreterías EPA que coloque su compra a 12 cuotas cero interés.

- D. Para participar, el consumidor deberá además cumplir con todas las condiciones y términos estipulados en este reglamento y se presumirá, para todos los efectos legales, que el participante los conoce y acepta en todos sus extremos con el solo hecho de su simple participación.

#### **IV. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- A. En el cupón se ha consignado la frase "Condiciones en [www.credix.com](http://www.credix.com)", en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y el premio, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- B. Los tarjetahabientes que decidan aplicar el cupón en su primera compra en Ferreterías EPA, liberan de toda responsabilidad al Patrocinador de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el uso de esta promoción, ya sea por su uso directamente o el de terceras personas.
- C. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por El Patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- D. El acto de reclamar la promoción en las cajas de Ferreterías EPA, como se describe en este reglamento, dará por hecho y por entendido que los participantes conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.
- E. La responsabilidad del Patrocinador culmina con la entrega del cupón de la promoción y no se responsabiliza de forma alguna por eventuales accidentes, muertes, enfermedades o gastos médicos en los que puedan ocurrir por el uso y disfrute del mismo o del impacto que cause el salir favorecido.
- F. El Patrocinador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el participante al momento de utilizar el cupón.
- G. Credix® es una marca registrada y licenciada debidamente a Credix World S.A. Su uso para promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno. Los productos identificados con las marcas registradas se comercializan en la República de Costa Rica bajo responsabilidad de Credix World S.A.

#### **V. DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes favorecidos con las condiciones de la presente promoción autorizan al Patrocinador para que, sin ningún costo económico, utilice su imagen y nombre (sea por medio de fotografías, medios electrónicos, entre otros), aparezca en publicaciones y en medios publicitarios y, en general, en cualquier material de divulgación, anunciando al público en general el resultado de la presente promoción, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo adicionalmente. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

#### **VI. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

## **VII. CONSULTAS**

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del teléfono 22-CREDIX (273349) de 7:00 am a 9:00 pm de lunes a domingo. La respuesta a la consulta no implicará, bajo ninguna circunstancia, una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. Este reglamento estará a disposición de los participantes en la página web [www.credix.com](http://www.credix.com).